



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:16120/2015

CÓRDOBA, **28 DIC 2015**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 8 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 11 por la Dirección General de Personal y a fs. 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. María José ALCAZAR (legajo 39448) en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 9 de abril hasta el 8 de mayo de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79.

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la Resolución N° 204/15 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3.-** La Prof. Alcazar deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**2623**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC.:16120/2015.

Córdoba,

26 MAY 2015

Visto:

La licencia sin goce de haberes presentada por la profesora **MARÍA JOSÉ ALCAZAR** (Legajo N° 39.448), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado tres (3) hs. cátedra de Inglés III (Código 229) de Nivel Secundario, para desempeñar un cargo de Profesor Asistente en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S. y la Ord. 02/2012 del Honorable Consejo Superior.

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

- Art.1°.- Solicitar sea aprobada la licencia por cargo de mayor jerarquía, con imputación al Cap. IV, Art. 13, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79 más arriba mencionada.
- Art.2°.- Designar con carácter de suplente en reemplazo de la profesora María José ALCAZAR y en dictado tres (3) hs. cátedra de Inglés III (Código 229) de Nivel Secundario, a la Profesora **MARÍA GIMENA SAN MARTIN** (Legajo N° 47.055), desde el 20/04/2015 y hasta el 08/05/2015 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.
- Art.3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.
- Art.4°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO  
SECRETARIO DE  
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

**RESOLUCIÓN N°:**

204-15

